

INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD

**MEMORIA PRESUPUESTO
AÑO 2.016**

ÍNDICE

IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO.....	2
FINALIDAD DEL PROGRAMA.....	3
EL PRESUPUESTO DEL IACS.....	4
EXPLICACION DEL GASTO	5
EXPLICACION DEL INGRESO	7

IDENTIFICACION DEL PROGRAMA DE GASTOS

Sección 73: Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud

Programa 542.5: Investigación y Desarrollo en el Área de la Salud

FINALIDAD DEL PROGRAMA

El Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS) se crea mediante la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, como entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud. Está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena capacidad para el cumplimiento de los fines de colaboración en el desarrollo de los servicios del Sistema de Salud de Aragón, mediante la formación de los recursos humanos, el fomento de la investigación, la asesoría y cooperación y el aumento del conocimiento sobre la salud de la población y sus determinantes.

Corresponden al IACS las siguientes funciones:

- a) Transferencia de conocimiento para la toma de decisiones.
- b) Desarrollo de guías de práctica de carácter estratégico.
- c) Desarrollo de los planes de formación continuada de los profesionales sanitarios de carácter estratégico.
- d) Formación específica en salud pública y disciplinas afines, gestión y administración sanitaria, economía de la salud y metodología de la investigación.
- e) Formación de personal investigador.
- f) Creación y mantenimiento de un fondo de documentación en ciencias de la salud.
- g) Diseño de las líneas de investigación relacionadas con las prioridades de salud.
- h) Promoción y desarrollo de proyectos de investigación en ciencias de la salud.
- i) Dar soporte a grupos de investigación.
- j) Diseño y coordinación de estudios de evaluación de los servicios de salud y tecnologías sanitarias.
- k) Prestación de servicios y realización de informes y actuaciones que, en el ámbito de su competencia, le sean encomendados por el Departamento responsable de Salud.
- l) Cualquier otra relacionada con el fomento de la investigación, la asesoría, la cooperación y el aumento de conocimiento sobre la salud.

El propósito del entonces Departamento de Salud y Consumo fue crear un instituto activo, innovador con profesionales motivados y con los recursos y el clima necesario para generar y desarrollar ideas y proyectos. El Instituto pretende ser centro de referencia para la toma de decisiones profesionales en el Sistema de Salud.

EL PRESUPUESTO DEL IACS

Con carácter general, el presupuesto del Instituto puede dividirse en ingresos y gastos afectados, y en no afectados que tienen un funcionamiento claramente diferenciado.

Los fondos afectados que suponen alrededor del 57 % (sin contar los gastos del fondo 91001 que están sólo parcialmente determinados desde el exterior), consisten principalmente en proyectos presentados a convocatorias de financiadores externos. Entre estos financiadores, los de mayor importancia son la Unión Europea y el programa Horizon2020, la Administración General del Estado, y en particular el Instituto de Salud Carlos III, y una variedad de promotores privados que financian esencialmente la investigación clínica. Estos proyectos suelen ser de mediano o pequeño importe, vienen dirigidos y coordinados por un investigador principal que mayoritariamente pertenece a la plantilla del IACS, del Servicio Aragonés de Salud, de ARAID, o de la Universidad de Zaragoza. Esto supone un elevado grado de dispersión, al que se añade la dificultad de determinar a priori la naturaleza del gasto que se prevé realizar con la anticipación necesaria para disponer de estos datos durante la confección del presupuesto del IACS. Un tercer elemento que aporta variabilidad a las previsiones proviene de que cada financiador y cada convocatoria o convenio suscrito para la realización de proyectos, establece sus propios requisitos, la elegibilidad de los gastos, y la posibilidad de realizar modificaciones durante su ejecución, así como el resto de términos de su funcionamiento presupuestario.

Con respecto a la obtención de estos fondos afectados, cabe señalar que existe una relación directa y creciente entre la estructura de la organización, incluyendo la magnitud de sus programas propios y de los recursos de los que dispone, con su capacidad de generar fondos obtenidos de financiadores externos al Gobierno de Aragón, fundamentalmente del Estado, la Unión Europea, y la empresa privada.

Adicionalmente, confluye un nuevo factor en la elaboración del presupuesto que consiste en la creación y puesta en marcha de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Aragón (FIIS Aragón) para la gestión de la investigación según los criterios establecidos en el decreto 339/2004 sobre acreditación de Institutos de Investigación Sanitaria. De acuerdo con la estructura diseñada, la Fundación IIS Aragón recibirá los overheads de los proyectos de investigación, mientras que el IACS continuará prestando estructura y soporte. Esto supone que mientras el IACS continua asumiendo la mayor parte del gasto (caso, por ejemplo de su personal de gestión, que presta los servicios en la FIIS Aragón, los Servicios Científico Técnicos, etc.), se ve privado de los retornos de esa investigación

que van a revertir en la Fundación. Por ello, se considera necesario que exista una canalización parcial de estos retornos hacia la institución que soporta los gastos. Para dar satisfacción a esta necesidad, está prevista la firma anual de una addenda al convenio de colaboración suscrito entre ambas instituciones que vehiculice este retorno. Sin embargo, siendo la FIISA una organización de reciente creación, requiere del esfuerzo de todos para su desarrollo y la consecución de sus objetivos. En esta lógica de impulso adicional al nuevo organismo, el IACS sólo ha presupuestado el retorno de una fracción de los costes en los ingresos del presupuesto 2016. Obviamente este esfuerzo causa un desequilibrio en el presupuesto por el desacompañamiento entre los ingresos y los gastos.

Cabe hacer referencia en esta aproximación al presupuesto del Instituto, a las restricciones establecidas en los últimos años sobre las modificaciones presupuestarias y, especialmente, sobre la incorporación de remanentes de crédito, incluso aquellas que se financian con remanentes de tesorería afectados. Estas restricciones suponen una dificultad importante para que se puedan ejecutar en el año en curso aquellos proyectos cuyos ingresos fueron recibidos en ejercicios anteriores y, con carácter general, para la ejecución de los proyectos afectados.

Tanto es así que, inicialmente, en la Ley 6/2002 de SALUD en cuyo Título IX se crea el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, se estableció un procedimiento diferenciado para la autorización de diversas modificaciones presupuestarias (art. 75 según redacción de la Ley 26/2003 de 30 de diciembre). La justificación de este procedimiento diferenciado es que la correcta ejecución de determinados fondos afectados precisa de una agilidad que no encuentra acomodo en la rígida estructura presupuestaria en la que actualmente se circunscribe la gestión del Presupuesto del IACS, en particular con la centralización de autorizaciones de modificaciones presupuestarias. Sin duda, esta dificultad administrativa complica la gestión y, fundamentalmente, la obtención de financiación de los diversos organismos nacionales e internacionales que exigen otra dinámica en la ejecución de los proyectos.

Por todo ello se considera imprescindible la revisión de la normativa y régimen de aplicación a fin de adecuar el procedimiento a los fines encomendados al IACS.

Por último se han unificado los fondos 39020 "Proyectos de Investigación del Instituto de Salud Carlos III", y 39053 "Financiación de la Administración General del Estado de proyectos de Investigación", lo que va a permitir simplificar la estructura presupuestaria del Instituto sin perder información.

EXPLICACIÓN DEL GASTO

DESCRIPCION POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2.016

Presupuesto de Fondos Propios:

(91001 + 91002)

FONDOS PROPIOS

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO PRESUPUESTO 2015	ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2016	VARIACIÓN
1.- Gastos de Personal.....	3.637.960	3.459.957	-178.003
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	1.007.818	1.264.267	256.449
3.- Gastos Financieros.....	0	0	0
4.- Transferencias Corrientes.....	0	5.000	5.000
SUMA OPERACIONES CORRIENTES.....	4.645.778	4.729.224	83.446
6.- Inversiones Reales.....	106.000	141.000	35.000
SUMA OPERACIONES DE CAPITAL.....	106.000	141.000	35.000
9.- Pasivos Financieros.....	512.035	506.000	-6.035
SUMA OPERACIONES DE FINANCIERA.....	512.035	506.000	-6.035
TOTAL GASTOS DEL IACS.....	5.263.813	5.376.224	112.411

Presupuesto de Fondos Afectados:

(19090+39053+55002+72009)

FONDOS AFECTADOS

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO PRESUPUESTO 2015	ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2016	VARIACIÓN
1.- Gastos de Personal.....	2.358.538	2.453.619	95.081
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	1.866.574	2.170.502	303.928
3.- Gastos Financieros.....	0	0	0
4.- Transferencias Corrientes.....	877.000	2.031.983	1.154.983
SUMA OPERACIONES CORRIENTES.....	5.102.111	6.656.104	1.553.993
6.- Inversiones Reales.....	1.398.133	500.000	-898.133
SUMA OPERACIONES DE CAPITAL.....	1.398.133	500.000	-898.133
9.- Pasivos Financieros.....	0	0	0
SUMA OPERACIONES DE FINANCIERA.....	0	0	0
TOTAL GASTOS DEL IACS.....	6.500.244	7.156.104	655.860

Cap. I. Gastos de Personal:

Se prevé incrementar ligeramente los gastos de personal del Instituto que se financian con fondos afectados.

Sin embargo, el capítulo I financiado con fondos propios disminuye en 178.003 €.

Cap. II. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios:

Con respecto al cap. II del presupuesto de gastos, no se prevén grandes variaciones en el agregado de los fondos afectados, aunque si que se producen diversas variaciones si tomamos cada fondo de manera individual derivadas de las diferentes evoluciones y particularidades de los proyectos y financiadores.

Por el contrario, el presupuesto en capítulo II de gastos no afectados se incrementa con respecto al del 2015. Esto pretende conservar los niveles de funcionamiento actual del Centro de Investigación Biomédica de Aragón (CIBA) en el que se alojan los Servicios Centrales del IACS, los de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Aragón, los Servicios Científico Técnico Biomédicos, y otros grupos de investigación del IACS, FIIS Aragón, SALUD, y Universidad de Zaragoza.

Cap. IV. Transferencias Corrientes

El elevado incremento en este capítulo procede esencialmente de la necesidad de transferir a la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Aragón el importe generado por la realización de ensayos clínicos según el "Convenio de Colaboración Empresarial en actividades de interés general entre el IACS y la Fundación IIS Aragón" con fecha 21 de mayo del 2015, autorizado por el Consejo de Gobierno del Gobierno de Aragón en su reunión del 05 de mayo del 2015 y que asciende a 1.217.583,04 € y que no pudo ser transferido en 2015 por la imposibilidad de tramitar la necesaria modificación presupuestaria que dotara a la partida de crédito suficiente.

Cap. VI. Gastos de Capital

De forma análoga a lo que ocurre en los ingresos de capital, hemos observado una paulatina disminución en los últimos ejercicios de la financiación afectada que se obtiene para gastos de capital. Por esta razón se corrige a la baja para su importe para el 2016.

Cap. IX. Pasivos Financieros

Se siguen manteniendo las cuotas de amortización de los anticipos reembolsables concedidos por el Ministerio de Sanidad, y el Instituto de Salud Carlos III para la construcción y equipamiento del CIBA. Estas cuotas se reducen en algo más de 6.000 € debido a la amortización obligatoria que se realizó tras la auditoría del proyecto realizada por la Intervención General de la Administración del Estado.

Presupuesto agregado:

(todos los fondos)

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO PRESUPUESTO 2015	ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2016	VARIACIÓN
1.- Gastos de Personal.....	5.996.498	5.913.576	-82.922
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	2.874.392	3.434.769	560.377
3.- Gastos Financieros.....	0	0	0
4.- Transferencias Corrientes.....	877.000	2.036.983	1.159.983
SUMA OPERACIONES CORRIENTES.....	9.747.890	11.385.328	1.637.438
6.- Inversiones Reales.....	1.504.133	641.000	-863.133
SUMA OPERACIONES DE CAPITAL.....	1.504.133	641.000	-863.133
9.- Pasivos Financieros.....	512.035	506.000	-6.035
SUMA OPERACIONES DE FINANCIERA.....	512.035	506.000	-6.035
TOTAL GASTOS DEL IACS.....	11.764.058	12.532.328	768.270

EXPLICACION DEL INGRESO

	PRESUP. AÑO 2015	ANTEPROY. PRESUP. AÑO 2016	% VARIAC. DIF.
TASAS Y OTROS ING.	621.737	298.280	-52,02%
390002/393005 Cursos y otros ingresos	54.375	76.413	40,53%
323020 Tasa 20-Aut, Insp y actu. cen y est. farmacéuticos	20.000	15.000	-84,62%
323035 Tasa 35- Evaluac. ensayos clínicos	110.000	5.000	-84,62%
330010 Servicios Investigación Biomédica	437.362	201.867	-53,84%
ADMINISTRACION CENTRAL	3.754.751	3.254.751	-13,32%
405099 Subvenciones en materia de Salud y Consumo	2.808.999	2.954.751	5,19%
709009 Otras subvenciones de capital	945.753	300.000	-68,28%
EMPRESAS	2.099.351	2.801.983	33,47%
470009 Empresas (ayudas gasto corriente)	1.769.351	2.651.983	49,88%
770010 Empresas (ayudas gasto capital)	330.000	150.000	-54,55%
ENTES PUBLICOS	236.771	833.458	252,01%
411009 Convenio para Transferencia Conocim.	106.771	380.000	255,90%
440002 Transf. de la Universidad Zaragoza	130.000	141.470	8,82%
440003 Transf. de la Fundación IIS Aragón	0	311.988	-
INGRESOS FINANCIEROS	1.000	1.000	0,00%
52000 Intereses	1.000	1.000	0,00%
UNION EUROPEA	539.370	719.370	33,37%
499099 Otras subvenciones del exterior (corriente)	416.990	669.370	60,52%
799000 Otras subvenciones del exterior (capital)	122.380	50.000	-59,14%
TOTAL RECURSOS EXTERNOS CC.AA. ARAGON	7.252.982	7.908.842	9,04%
DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGON	4.511.076	4.623.487	2,49%
45000 Transf. Corrientes de CC.AA. Aragón	3.893.041	3.976.487	2,14%
75000 Transf. de capital de la CC.AA Aragón	618.035	647.000	4,69%
TOTAL RECURSOS	11.764.058	12.532.329	6,53%

Cap. III. Tasas y otros ingresos:

El incremento de los ingresos por cursos y matrículas previstos, no logra compensar completamente la disminución que se prevé en la actividad de los Servicios Científico Técnico, y en la previsible casi desaparición de las tasas por evaluación de los ensayos clínicos que liquidaba el Comité Etico de Investigación Clínica (CEICA), tras la aprobación del Reglamento (UE) nº 536/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre los ensayos clínicos de medicamentos de uso humano, y por el que se deroga la Directiva 2001/20/CE.

Cap. IV. Transferencias corrientes:

Se prevé un incremento en las transferencias corrientes que recibe el Instituto y que se corresponden con fondos afectados. Como se explica en el apartado de gastos, este incremento viene condicionado por la unificación de los fondos 39053 "Financiación de la Administración General del Estado" y 39020 "Proyectos de Investigación del Instituto de Salud Carlos III", y por la creación y puesta en funcionamiento de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Aragón de la que se espera recibir una transferencia. El otro factor relevante son las dificultades para la tramitación de incorporaciones de crédito financiadas por remanente de tesorería afectado, según se explica en el punto inicial de explicaciones de este presupuesto.

Por otro lado, la transferencia proveniente del Gobierno de Aragón se incrementa en 112.410,54 €.

Cap. V. Ingresos patrimoniales:

Recogen básicamente los ingresos por intereses de las cuentas corrientes del IACS. Es una cantidad muy pequeña debido a que no se mantienen altos saldos de tesorería con el objeto de minimizar el impacto sobre la tesorería general del Gobierno de Aragón, y no se esperan grandes variaciones.

Cap. VII. Transferencias de capital:

Se recoge un decremento en las transferencias de capital, especialmente en las que financian gastos condicionados. Según se ha explicado en el presupuesto de gastos, se observa una tendencia a la disminución de la financiación obtenida para gastos de capital que trasladamos al presupuesto.